



Bobbio en Iberoamérica

JOSÉ FERNÁNDEZ SANTILLÁN

Ponencia presentada en el Congreso Internacional sobre Norberto Bobbio (a cien años de su nacimiento), celebrado en la ciudad de Turín, Italia.

En 1982, en el marco de un ciclo de conferencias organizado por la Fundación Feltrinelli, Norberto Bobbio presentó una ponencia dedicada a la relación entre la política y el derecho. Comenzó con uno de esos señalamientos, muy propio de su manera de abordar los problemas teóricos, que cubría todo el arco de la cultura política occidental: “pertenece a la cultura greco-latina. De esas dos ramas nacen la mayoría de nuestras concepciones: la política nos viene de Grecia, el derecho nos viene de Roma. Es como una moneda de dos caras. Quienes inician sus estudios en derecho, comienzan viendo el derecho romano, en tanto que, quienes inician sus estudios en las facultades de ciencias políticas inician con el estudio de los clásicos griegos. El léxico del derecho está plagado de vocablos en latín; en contraste el léxico de la política está plagado de conceptos en griego”. Traigo este pasaje a colación porque la influencia de Bobbio en Iberoamérica tiene muchas vertientes pero, sin lugar a dudas, los dos pilares fundamentales de esta influencia son el derecho y la política.

No creo equivocarme al afirmar que la parte del mundo en la cual el pensamiento de Norberto Bobbio ha tenido mayor impacto, fuera de Europa, es América Latina. Las razones de este fenómeno se encuentran, desde luego, en el rigor analítico de su obra; pero también en la feliz coincidencia de que los temas jurídicos y políticos tratados por Bobbio –la democracia, los derechos humanos, la tolerancia, el pluralismo y el Estado de derecho– coincidieron con los tópicos que fueron adquiriendo relevancia en los procesos de transformación de los países iberoamericanos a lo largo del siglo xx. Y, como se sabe, Bobbio fue uno de los grandes intelectuales de ese siglo. Cuando estalló la primera guerra mundial, en 1914, Bobbio tenía cinco años, cuando cayó el muro de Berlín, en 1989, estaba cumpliendo los 80 años.

Conviene enlistar algunos de los sucesos más relevantes registrados durante ese periodo y que ejercieron una gran influencia en la conformación política del mundo occidental del cual, indefectiblemente, Iberoamérica forma parte: la revolución rusa, la guerra civil española, el fascismo y el nazismo, la segunda guerra mundial, la conformación de las democracias europeas durante la posguerra a lo que correspondió, en contraste, el ascenso de los regímenes militares en buena parte del continente americano, la guerra fría, la revolución cubana, el golpe de Estado en Chile, el proceso de transición a la democracia en Iberoamérica y, finalmente, el derrumbe del bloque soviético. Con este telón de fondo quiero referirme al significado y vinculación que las ideas de Bobbio han tenido en el mundo iberoamericano.

Los exiliados del fascismo y de la guerra civil española, por ejemplo, al emigrar a América Latina, llevaron consigo las ideas que habían esgrimido contra las autocracias. Eso explica que el primero en ocuparse de las ideas jurídicas de Bobbio en el mundo latinoamericano haya sido –como lo recuerda Alberto Filippi basándose en el testimonio de Renato Treves– el socialista español Luis Jiménez de Asúa, exiliado en Argentina.¹

La primera traducción de un texto de Bobbio al español se realizó en México en el año de 1949. Fue el libro *El existencialismo*, publicado por el Fondo de Cultura Económica.² Como se sabe, el existencialismo fue una corriente de pensamiento que tuvo una gran difusión después de la segunda guerra mundial. El dicho del mayor exponente de esta tendencia, Jean Paul Sartre, fue “el hombre es una pasión inútil”, en contra de esta posición, Norberto Bobbio sostuvo que, “el hombre es una pasión útil”. Es decir, había que restañar el tejido social y político, luego de la devastación bélica, con base en una serie de propósitos que la modernidad se



había fijado. Es importante destacar al respecto que, desde un principio, Bobbio reivindicó la filosofía de la ilustración. Iberoamérica necesitó impulsar el pensamiento progresista frente a corrientes políticas, muy arraigadas en nuestra cultura, que se reclaman al pensamiento conservador y a las tendencias oligárquicas.

México fue, igualmente, el primer país iberoamericano visitado por Bobbio. Allí participó en el XIII Congreso Internacional de Filosofía, en septiembre de 1963; sus anfitriones fueron Luis Recaséns Siches y Eduardo García Máynez.³ En este país se conoció primero su obra jurídica y posteriormente se difundió su pensamiento político. De hecho, Eduardo García Máynez fue quien me ayudó a traducir los primeros libros de filosofía política escritos por Bobbio que se dieron a conocer en México en la década de los ochenta. En las pláticas que sostuve con García Máynez no solamente sobre asuntos propios de las traducciones, sino sobre las vicisitudes de nuestro país, me dijo que los juristas y los politólogos habíamos caído en una mutua indiferencia pero que, conforme fuese avanzando la democracia, nos necesitaríamos mutuamente. Palabras premonitorias porque no sólo en México sino en toda Iberoamérica la democracia se ha ido firmando con base en el establecimiento de nuevas reglas del juego a partir de luchas políticas y sociales para derrocar al autoritarismo.

Para ser justos en nuestro análisis debemos traer aquí nombres que, por lo general, no aparecen en las biografías de Bobbio. Los primeros alumnos mexicanos del maestro fueron Salvador Cordero y José María Calderón, uno estudió con él la teoría de las elites, el otro el movimiento obrero. De igual manera, el primer filósofo que impulsó el pensamiento de Bobbio en México fue Carlos Pereyra; contribuyó a esta difusión Arnaldo Córdova quien estudio con Umberto Cerroni en los años sesenta. Posteriormente se agregaron, en el campo político, Elisabetta di Castro, Pedro Salazar, Lorenzo Córdova Vianello, Corina Iturbe, Luis Salazar, mientras que en el campo jurídico lo han hecho, Rodolfo Vázquez y Gustavo Cajica. En México se publicaron obras como *Origen y fundamentos del poder político* (1984); *Sociedad y Estado en la filosofía política moderna* (1986); *El futuro de la democracia* (1986); *Norberto Bobbio: el filósofo y la política* (1996); *Razón y política: la obra de Nor-*

berto Bobbio (1998); *Política y derecho [re]pensar a Bobbio* (2005).

Debemos tomar en cuenta que durante la guerra fría América Latina registró una tensión conflictiva entre la doctrina de la seguridad hemisférica enarbolada por Estados Unidos y los esfuerzos por expandir el comunismo soviético. En ese entonces se decía que el dilema político de América Latina fluctuaba entre dos polos: el fascismo al estilo del que se implantó en Chile en 1973, y el comunismo impulsado por una gran cantidad de movimientos insurreccionales que tuvieron a la revolución cubana como modelo.

En este ambiente caracterizado por los extremismos, la difusión de las ideas de Bobbio ayudó a hacer menos rígida la discusión política. Las traducciones de sus escritos jurídicos y políticos sentaron las bases para un proyecto democrático continental de amplio aliento; esas traducciones fueron fundamentales para establecer una base conceptual de crítica en contra de las dictaduras, tanto de derecha como de izquierda, y para acompañar el proceso de transición a la democracia que comenzó en Portugal y Grecia en 1974, siguió en España en 1975 y luego se esparció por todo el continente americano. Fue el paso, para usar una expresión bobbiana del "gobierno de los hombres, al gobierno de las leyes".

En Argentina, dos promotores del pensamiento italiano, en los años ochenta, fueron José Aricó y Juan Carlos Portantiero en cuyo Club de Cultura Socialista se discutieron ampliamente las ideas de Bobbio. El planteamiento democrático de Bobbio fue tomado en consideración al momento de establecer, bajo la presidencia de Raúl Alfonsín, el Consejo Federal para la Consolidación de la Democracia.⁴ A la difusión de las ideas bobbianas en aquel país contribuyeron, también, Jorge Dotti, Genaro R. Carrió, Natalio Botana, Ernesto Garzón Valdés y Carlos S. Nino. Garzón Valdés y Carrió tradujeron al español *El problema del positivismo jurídico* (1965). Antonio Martino tomó la iniciativa de traducir el libro *Dalla struttura alla funzione* (1977).

Fue Miguel Reale quien introdujo en Brasil, en los años cincuenta, los textos jurídicos de Bobbio. Desde la década de los ochenta, gracias a Celso Lafer, los lectores de lengua portuguesa tuvieron acceso a libros como: *La teoría de las formas de*



gobierno, *El futuro de la democracia* y el *Diccionario de política*. Entre los seguidores brasileños de Bobbio se encuentra Tércio Sampaio Ferraz Jr. Es importante resaltar que la presencia de Bobbio en Brasil se reforzó con el viaje que realizó en 1982 a ese país. Este viaje se articuló en dos partes: el encuentro en la Universidad de Brasilia, promovido por Carlos Henrique Cardim y las conferencias en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sao Paulo, organizadas por Sampaio Ferraz Jr. y Celso Lafer. Mención especial merece la fundación del Centro de Estudios Norberto Bobbio dentro de la Bolsa de Valores de Sao Paulo, bajo los auspicios del presidente de esa institución, Raymundo Magliano Filho.

Hay un puente entre Brasil y Portugal en materia de difusión del pensamiento bobbiano. A invitación del presidente de Portugal, Mario Soares, Bobbio abrió, el 25 de abril de 1987, en Lisboa, un ciclo de conferencias que intentaban trazar un "Balance del siglo". Era una forma elegante de abrir el primer periodo presidencial de Mario Soares. Había que hacer un listado de las grandes aspiraciones políticas y sociales del siglo xx que, a su vez, se debían erigir en programas de acción colectiva. Así pues, entre abril de 1987 y febrero de 1989 en la sede de la Fundación Gulbenkian hablaron, entre otros, Mario Vargas Llosa, John Kenneth Galbraith, Karl Popper, Umberto Eco, Herbert Simon y Francois Jacob.

Para ilustrar el caso colombiano basta mencionar que: "Según expresiones de Osvaldo Duque Luque... los trabajos de Bobbio en torno a los temas del Estado, el derecho y la política sirvieron de referencia a muchas propuestas de reordenamiento institucional promovidas en Colombia con motivo de la Asamblea Nacional Constituyente de la que resultó la Constitución de 1991."⁵

En Chile hay un grupo importante de intelectuales que han impulsado el conocimiento de las ideas de Bobbio: Agustín Squella Narducci, Óscar Godoy, José Joaquín Brunner, Ángel Flisfisch, José Antonio Vieyra-Gallo. Mención especial merece la visita de Bobbio a Chile en 1986, tres años antes de la salida de Pinochet. Dictó dos conferencias ante auditorios repletos, la primera en la Universidad Católica y la segunda en la Universidad de Valparaíso. Una anécdota que Bobbio solía platicar con entusiasmo de ese viaje es la pancarta extendi-

da por los estudiantes de Valparaíso para darle la bienvenida a ese centro de estudios. La pancarta decía: "Bienvenido Sr. Bobbio, los que luchan por la democracia y la libertad lo saludan." El antiguo combatiente antifascista insistió en fotografiarse junto al lienzo.

Squella ha sido un gran difusor del pensamiento bobbiano no sólo en Chile sino en todo el mundo iberoamericano. Entre los libros que se han publicado a propuesta de Squella destaca *Norberto Bobbio: estudios en su homenaje* (1987), edición a cargo, precisamente, de Squella; *La democracia socialista* (prólogo de Carlo Tognoli, 1987); *Homenaje a Norberto Bobbio* (editado por Aldo Topacio Ferretti, 1989).

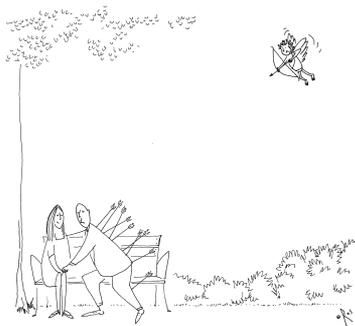
En Venezuela, como lo refiere Alberto Filippi, la caída de la dictadura encabezada por el general Marcos Pérez Jiménez a principios de 1958, propició que se abriera un etapa de "debates críticos y de gran renovación política y cultural, cuyos protagonistas, entre otros, eran algunos exiliados españoles que desde muchas partes de América arribaban a Caracas por primera vez".⁶ Fue el caso del jurista republicano Manuel García Pelayo quien fundó y dirigió el Instituto de Estudios Políticos adscrito a la Facultad de Derecho en la Universidad Central. García Pelayo promovió la publicación en español de uno de los autores preferidos de Bobbio, Thomas Hobbes, mediante la traducción del latín al castellano del *De Cive* realizada por la profesora Andrée Catrysse; incluso el propio García Pelayo tradujo la introducción que Bobbio escribió para la edición italiana de ese libro. García Pelayo regresó a España en 1980. Fue nombrado juez y posteriormente fue elegido presidente del Tribunal Constitucional español. El ya mencionado Jiménez de Asúa, retornó a la Universidad Central de Venezuela para dictar conferencias sobre derecho penal y criminología. Vale la pena recordar que este jurista español había comentado la filosofía del derecho de Bobbio en un ciclo de lecciones ofrecidas en la Facultad de Derecho de la Universidad Central, entre enero y mayo de 1945. La versión impresa de esas lecciones fue publicada ese mismo año bajo el título *La ley y el delito*.

Las ideas de Bobbio han tenido una resonancia especial en España. El grupo de seguidores de Bobbio en ese país está constituido por intelectuales como Gregorio Peces-Barba, Elías Díaz, Alfonso



Ruiz Miguel –traductor de varias obras de filosofía jurídica y política– Manuel Atienza, Andrea Greppi, Javier de Luca, Eusebio Fernández y María Ángeles Barrère Unzueta. La cantidad de publicaciones españolas excede, por mucho, el espacio que le podríamos dedicar aquí. Señalo solamente algunas de las obras que me vienen en mente, desde luego, las traducciones de *Il positivismo giuridico e Giusnaturalismo e positivismo giuridico*: Elías Díaz, *Sociología y filosofía del derecho* (1971), Elías Díaz, “Norberto Bobbio: bases realistas para el socialismo democrático” en *La figura y el pensamiento de Norberto Bobbio*, a cargo de Ángel Llamas Cascón (1994); Gregorio Peces-Barba, “Introducción a N. Bobbio”, *Igualdad y libertad* (1993); Alfonso Ruiz Miguel, *Política, historia y derecho* (1994); M. A. Barrère Unzueta, *La escuela de Bobbio. Reglas y normas en la filosofía jurídica italiana de inspiración analítica* (prólogo de Enrico Pattaro) (1990); Andrea Greppi, *Teoría e ideología en el pensamiento político de Norberto Bobbio* (1998).

Evidentemente, al hablar de Iberoamérica no podemos perder de vista las muy distintas realidades nacionales; pero hay coincidencia en asumir la democracia liberal según las reglas que, de acuerdo con Bobbio, la caracterizan: a) todo ciudadano, sin distinción de raza, religión, nivel económico o sexo tiene el derecho de expresar con su voto la propia opinión y elegir a quien la exprese por él; b) el voto debe tener igual peso, vale decir, “a cada cabeza un voto”; c) los ciudadanos en pleno uso de sus derechos políticos deben ser libres de votar de acuerdo con su propia conciencia en una contienda equitativa entre grupos políticos organizados que tratan de sumar las demandas y transformarlas en deliberaciones colectivas; d) ellos también deben ser libres para poder seleccionar entre alternativas reales; e) sea para las deliberaciones, sea para las elecciones, rige el principio de mayoría; f) ninguna decisión por mayoría debe limitar el derecho de las minorías, en particular el derecho de convertirse, en igualdad de condiciones, en mayoría.⁷



La democracia no es solamente, como frecuentemente se dice, el gobierno de la mayoría (las dictaduras de Stalin y de Mussolini también fueron respaldadas por la mayoría); por el contrario, la democracia es el sistema que se destaca por respetar a las minorías. Consenso y disenso forman parte sustancial de ese régimen político. Bobbio acostumbraba preguntar ¿qué vale el consenso allí donde el disenso está prohibido? En la dinámica propia de la democracia, donde debe haber un contacto permanente entre la mayoría y las minorías para alcanzar acuerdos, juegan un papel fundamental el diálogo y la tolerancia; eso excluye los extremismos.

Gracias a Bobbio buena parte de la izquierda iberoamericana tuvo elementos para dejar el radicalismo revolucionario y pasar a engrosar las filas de la izquierda democrática. Dicho de otro modo: gracias a él la izquierda descubrió el valor de los principios y métodos democráticos.

Este recuento de la benéfica influencia de Bobbio en Iberoamérica no quiere ser tan sólo una remembranza de un hombre excepcional; quiere ser, ante todo, una recuperación de su pensamiento para tratar también los temas de actualidad que agobian a la democracia en nuestros países. Por tanto, no voy a eludir el desafío que representa el populismo que retomó fuerza con el ascenso de Hugo Chávez al poder en Venezuela en 1998. Éste es el mayor peligro que hoy enfrenta la democracia en los países iberoamericanos.

Desde el ascenso de Chávez se habla del regreso del populismo en América Latina o, simplemente, de neopopulismo. Cito textualmente a Ludolfo Paramio: “Al eje populista se adscribirían los regímenes actuales de Venezuela, Bolivia y Ecuador, pero también se señalan coincidencias estructurales con los gobiernos argentinos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández, y afinidades ideológicas con el actual gobierno de Daniel Ortega en Nicaragua, o con las candidaturas de Ollanta Humala en Perú y de Andrés Manuel López Obrador en México.”⁸

Los gobiernos populistas están redefiniendo las re-



glas del juego democrático con base en Asambleas Constituyentes, o sea, congresos refundacionales para crear nuevas instituciones supuestamente más representativas. Los controles democráticos sobre el gobierno basado en el equilibrio de poderes, la opinión pública libre, el respeto de la disidencia, sufren una transformación debido a que se concentra el poder en la figura del líder carismático, en tanto que el vínculo con la sociedad retoma matrices corporativas y de control vertical.

La tendencia natural lleva a la polarización política que rápidamente deriva en polarización y conflictividad social. Se contraponen la democracia representativa o burguesa a la democracia directa o democracia popular. Es una historia ya conocida: se presenta el modelo de una democracia más avanzada y menos formal con afanes de reivindicación de los desposeídos: lo que se fragua, en realidad, es una dictadura que actúa arbitrariamente a nombre y por cuenta del pueblo echando por tierra las instituciones representativas.

La cuestión que nos debemos plantear seriamente es la existencia de dos modelos políticos contrapuestos en América Latina. Uno el de la democracia liberal y otro el del populismo. Si creíamos que las cosas, respecto del autoritarismo, se habían solucionado con la caída del muro de Berlín, simple y sencillamente nos equivocamos. En los países bolivarianos está en acto la concentración y perpetuación del poder en una sola persona, la persecución en contra de los disidentes, la alteración del marco legal con base en el capricho del dictador, la estatización compulsiva de la economía, la negación de los derechos civiles y políticos en aras de un supuesto impulso a los derechos sociales, el ascenso del militarismo, el cierre de medios de comunicación opositores, la imposición de una sola ideología política, la subordinación de los poderes públicos a la figura del caudillo. Son rasgos que recuerdan lo que fue el fascismo, de hecho, a mi parecer, lo que se está gestando, sin exageración, es un fascismo de izquierda.

Frente a este desafío hay que enarbolar, una vez más, las tesis de la democracia acuñadas por Norberto Bobbio que defienden la pluralidad, la

tolerancia, el sometimiento del poder a la ley, el sistema de partidos, las garantías individuales, los derechos políticos y sociales, el civilismo, la libertad de prensa, la diversidad ideológica, el equilibrio de poderes. Desde este punto de vista podemos decir que la teoría política y jurídica de Bobbio es más actual que nunca y debe servir como estandarte para frenar, una vez más, el autoritarismo. Enarbolar sus ideales en contra de estas nuevas formas de dictadura es el mejor homenaje que le podemos rendir.

- 1 Alberto Filippi, "Bobbio nella cultura di lingua spagnola", in Valentina Pazé (a cura di), *L'Opera di Norberto Bobbio*, Torino, Franco Angeli, 2005, p. 73. Li si legge: "Siamo alla fine degli anni '30 e Jiménez de Asúa aveva tenuto nell'Università di Tucumán una conferenza intitolata: 'Las teorías de Norberto Bobbio sobre la analogía en la lógica del derecho y en el derecho penal', nella quale commentava il saggio scritto dal giovane torinese sulla Analogia en la lógica del Derecho, edito dall'Istituto giuridico della Reale Università di Torino nel 1936."
- 2 Norberto Bobbio, *El existencialismo. Ensayo de interpretación*, Fondo de Cultura Económica, México, 1949.
- 3 Ángel Llamas (ed.), *La figura y el pensamiento de Norberto Bobbio*, Universidad Carlos III, Madrid, 1994, p. 288.
- 4 *Ibidem*, p. 289.
- 5 *Ibid.*, p. 291.
- 6 Alberto Filippi, Celso Lafer (comps.), *El pensamiento de Bobbio en la cultura iberoamericana*, Fondo de Cultura Económica, México, 2006, p. 26.
- 7 Norberto Bobbio, *Quale socialismo?*, Einaudi, Turín, 1976, pp. 42-43.
- 8 Ludolfo Paramio, "El regreso del Estado: entre el populismo y la regulación", Ponencia presentada en el XIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Buenos Aires, Argentina, 4-7 de noviembre de 2008.